



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

29 de ENERO de 2021 - Año 17 - N°501

Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004  
Dto: N° 18 - SdeG - 2004  
Obligatoriedad: Art. N° 102

## PODER EJECUTIVO MUNICIPAL INTENDENTE MUNICIPAL SR. SERGIO DANIEL TAMAYO

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**  
SR. RUSSO BARRERA ANDRÉS  
**SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA**  
SRA. CALI VELASCO GRETEL  
**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
SR. NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO  
**SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS**  
SR. HERNÁNDEZ TORRONTEGUI DIEGO M.

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**  
SR. ROS LUCAS DAMIÁN  
**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
SR. GARCÍA MANUEL FACUNDO MARTÍN  
**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**  
SR. VITARELLI GUSTAVO JAVIER  
**SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO**  
SR. LEDESMA JORGE ANTONIO

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**  
DIR. GENERAL DE ASUNTOS INSTITUCIONALES  
VACANTE  
SUBSEC. DE TURISMO, CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD  
VACANTE  
DIRECCIÓN DE CULTURA  
VACANTE  
PROG. MUSEOS Y RADIO CULTURAL "JOSÉ LA VÍA"  
VACANTE  
DIRECCIÓN DE TURISMO  
SRA. AVALO PAOLA ROMINA,  
DIRECCIÓN DE DEPORTES  
SR. LEDESMA HUGO ALDO  
DIRECCIÓN DE JUVENTUD  
SR. AGUILAR WALTER DAVID  
SUBSEC. DE TRANSPORTE Y REGISTRO CIVIL  
SR. LIBORIO SAÁ PEDRO IGNACIO R.  
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE  
SR. DOMÍNGUEZ FERNANDO ARIEL  
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL  
SR. FERRON FRANCISCO ALBERTO  
SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
SR. DELLAFAZIA JUAN RAMÓN  
DIRECCIÓN ZONA NORTE  
SR. CORTÉZ FELIPE SANTIAGO  
DIRECCIÓN ZONA SUR  
SRA. ROMERO SALOMONE MARÍA SOL  
DIRECCIÓN ZONA ESTE  
SR. BRAUER GERMÁN GASTÓN  
DIRECCIÓN ZONA OESTE  
SR. LESCANO CLAUDIO SANTIAGO  
DELEGACIÓN CAV SAN MARTÍN  
SRA. LESCANO MARLENE DEBORA  
DELEGACIÓN CAV RAWSON  
SRA. RAED MALAL MARÍA  
DELEGACIÓN CAV FÉLIX BOGADO  
SRA. ALTAMIRANO LÍA  
DELEGACIÓN CAV 500 VIVIENDA NORTE  
SRA. PASTOR MARÍA MAGDALENA  
DELEGACIÓN CAV JOSÉ HERNÁNDEZ  
SR. DELLAFAZIA MARCELO JESÚS  
DELEGACIÓN CAV JARDÍN SAN LUIS  
SRA. YUNEZ ALICIA JUDITH  
DELEGACIÓN CAV TERCER ROTONDA  
SRA. RETTA ROXANA ANGÉLICA  
DELEGACIÓN CAV LOS TRES BARRIOS  
SR. GARRO, KEVIN DANIEL

DIRECCIÓN DE BROMATOLOGÍA  
SR. VALLONE FEDERICO MIGUEL  
DIRECCIÓN DE EJECUCIONES  
SRA. YCOOLAN MARÍA ANTONELLA  
SUBSEC. DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y FINANZAS  
SR. IGLESIAS ROBERTO  
CONTADURÍA  
SRA. VALLES PATRICIA MARÍA  
SUBCONTADURÍA  
SRA. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ MA. DE LOS MILAGROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
SR. LOVRINCEVICH FEDERICO GABRIEL  
DIRECCIÓN DE LIQUIDACIONES  
SRA. ANZULOVICH ANA CECILIA  
DIRECCIÓN DE CAPACITACIONES  
SRA. LAURA MARCELA IBÁÑEZ  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTROL PRESUP  
SR. ROSSI PABLO DARÍO  
TESORERÍA  
SRA. ÁLVAREZ NATALI  
DIR. GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO  
SRA. QUEVEDO ALANIZ VERÓNICA MABEL  
CENTRO DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS MUNICIPALES  
VACANTE  
GERENCIA SUPERMERCADO MUNICIPAL  
SR. ZABALA MARTÍN MATÍAS

**SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS**  
**ASESORÍA LEGAL**  
SR. ARANCIBIA MARTÍN ERNESTO  
COORD. GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS  
SR. CORIA VICTOR JOSÉ ALBERTO  
COORD. DE LOGÍSTICA  
SRA. LAZART VANESA JUDITH  
SUBSECRETARÍA DE REDES DE SERVICIOS  
SR. ORELLANO GREGORIO SIGIFREDO  
DIRECCIÓN DE PLANTAS DE AGUA POTABLE  
VACANTE  
DIRECCIÓN DE CLOACAS Y REDES DE AGUA  
SR. CASSINI JUAN MANUEL  
SUBSECRETARÍA DE ABL  
SR. LUCERO PÉREZ MAURO MARTÍN  
DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO  
SR. GARRO JOSÉ LUIS  
DIRECCIÓN DE BARRIDO Y LIMPIEZA  
SRA. GODOY ÉRICA NATALIA  
DIR. DE HIGIENE URBANA Y DE ESP. VERDES  
SR. AREYUNA VICTOR HUGO  
DIRECCIÓN RECOLECCIÓN DE RESIDUOS  
SR. DOMÍNGUEZ MIGUEL ÁNGEL  
DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS  
SRA. VANNI H. FLORENCIA MICAELA  
SUBSECRETARÍA DE PARQUE AUTOMOTOR  
SR. DOMÍNGUEZ RACALBUTO RICARDO E.  
DIRECCIÓN DE COMBUSTIBLE  
SRA. SOSA PASCUAL LUCIANA GRISEL  
DIRECCIÓN DE CONTROL VEHICULAR  
SR. FÁBREGA CERDA ÍTALO FRANCISCO  
SUBSEC. DE CONTROL AMBIENTAL  
SRA. GIORDA ELIANA CELESTE  
DIRECCIÓN DE ZOONOSIS  
SRA. GUTIÉRREZ MARIANA DE LA MERCED  
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE  
SRA. CASALE LUISINA LUJÁN  
GERENCIA CENTRO. DE DISPOSICIÓN FINAL  
SR. MARQUEZ ROSA JORGE MIGUEL

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**  
DIRECCIÓN LEGAL Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
VACANTE  
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
SR. GARRO JOSÉ HÉCTOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD  
VACANTE  
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA  
SR. FRANGIE PANINI ROBERT  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO EDIFICIO  
SR. GARRO BLANCO AUGUSTO MARTÍN  
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO EDIFICIO  
SR. SUJANO FACUNDO AGUSTÍN  
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO  
SR. PACHECO DIEGO FERNÁNDO  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL  
SR. PUEBLA VALENTE SERGIO A.  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS  
VACANTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PRIVADAS  
SR. BARROSO PALACIOS SANTIAGO NICOLÁS  
DIRECCIÓN DE SUBDIVISIONES SIMPLES Y URBANIZACIONES  
VACANTE  
OFICINA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL  
VACANTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE HÁBITAT  
SR. GARCÍA ANDRÉS RAÚL  
OFICINA DE REGULARIZACIÓN DE TIERRAS  
VACANTE  
**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
DIRECCIÓN DE DEFENSA CIVIL  
SR. FERNÁNDEZ FLIGUER ALAN EZEQUIEL

Recepción de Publicaciones - Dirección de Despacho y Boletín Oficial  
Distribución de ejemplar: GRATUITA  
Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

SUBSECRETARIO DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO  
SR. PALACIO EDUARDO JAVIER  
SUBSECRETARIO DE TRÁNSITO Y VÍA PÚBLICA  
SR. SANTÁGATA CHADA LUCIANO SEBASTIÁN  
DIRECCIÓN DE SEMAFORIZACIÓN Y SEÑALÉTICA  
SR. MARCONI CARLOS ALFREDO  
DIRECCIÓN ZONA NORTE  
SR. MORÁN PATRICIO HIPOLITO  
DIRECCIÓN ZONA SUR  
SR. LAROVERE NERI MARCELO  
DIRECCIÓN ZONA ESTE  
SR. QUIROGA NÉSTOR ADRIÁN  
DIRECCIÓN ZONA OESTE  
SR. RODRIGUEZ GUSTAVO ADOLFO  
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y DEPÓSITO  
SR. GARRO SARDÓN PABLO SANTIAGO  
VACANTE  
**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
SR. MARILONGO CÉSAR GASTÓN  
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL TRABAJO  
VACANTE

DIRECCIÓN DE SALUD  
SRA. GIMÉNEZ CLAUDIA BELÉN  
DIRECCIÓN DE ABORDAJE TERRITORIAL  
SRA. RODRIGUEZ MICAELA JOHANA  
DIRECCIÓN DE ADULTOS MAYORES  
SRA. QUIROGA MARÍA AGUSTINA  
DIRECCIÓN BANCO DE ALIMENTOS  
SR. SAÁ ANDRÉS JULIÁN  
DIR. HOGAR DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA  
SRA. DELGADO LORENA VANESA  
DIRECCIÓN DE GÉNERO Y DIVERSIDAD  
VACANTE  
SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO  
DIRECCIÓN GRAL. DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO  
SR. ALCÁRAZ MARIO PAULO  
DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS  
SR. VILLEGAS ISIDRO MARTÍN  
DIRECCIÓN AUDITORÍA INFORMÁTICA  
SR. MASACCESI RODRIGO, RODRIGO ANDRÉS  
DIRECCIÓN GESTIÓN DE CALIDAD  
VACANTE

## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

### AUTORIDADES

**Presidente:**

Cjal. JAVIER A. SUAREZ ORTÍZ

**Vice-Presidente 1°:**

Cjal. JOHANA L. SOSA

**Vice-Presidente 2°:**

Cjal. LAUTARO MARIO S. OJEDA

**Sec. Legislativo:**

Sra. ANA BETARÍZ PARENTE

**Sec. Administrativo:**

Sr. AGUSTÍN VALENTINO BARREIRO

**Pro-Sec. Legislativo:**

Sra. MA. EUGENIA FERNÁNDEZ BERGESE

**Pro-Sec. Administrativo:**

Sr. REYNALDO ARTURO CLAVELES

### CONCEJALES

SR. CARLOS A. PONCE  
SRA. CELESTE APARICIO  
SR. GUILLERMO ARAUJO  
SR. JAVIER SUAREZ ORTIZ  
SRA. MARÍA JOSÉ DOMÍNGUEZ  
SR. GERMÁN PONCE  
SR. DANIEL FERREYRA  
SRA. DANIELA SERRANO  
SR. LAUTARO OJEDA  
SRA. JOHANA SOSA  
SRA. MARÍA AGUSTINA GATTO  
SRA. JULIETA PONCE  
SR. GASTÓN TÉMOLI  
SR. OTONIEL PÉREZ MIRANDA  
SRA. AILEN CHAINE

### JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal

Dr. NÉSTOR ALEJANDRO FERRARI

### TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

**Presidente**

C.P.N. MARCOS ADRIÁN CIANCHINO

**Vocales**

DRA. MARÍA PAZ PAGANO

C.P.N. JORGE GABRIEL BLANCO



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

29 de ENERO de 2021 - Año 17 - N°501

## ÍNDICE

---

DECRETO N° 0057-SDS-2021.....	2
DECRETO N° 0098-SH-2021.....	3
DECRETO N° 0130-SH-2021.....	4
EDICTOS.....	5

**DECRETO N° 0057-SDS-2021  
SAN LUIS, 18 DE ENERO DEL 2021**

VISTO:

El Expediente N° I-08310056-2020; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota de la Dirección de Salud en la que solicita adquisición de insumos, destinados al Centro Oftalmológico, según Formulario de Pedido N° 20, adjunto en actuación 3;

Que en actuación 6 Dirección de Compras y Contrataciones estima el gasto por la suma de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SIETE CON 00/100 (\$127.907,00);

Que en actuaciones 11/15 la Dirección de Compras y Contrataciones adjunta Planilla de Requerimiento, Bitácora de Pedidos y Recepción de Presupuestos, Acta de Apertura N° 130 del Concurso de Precios N° 130/2020 y Planilla Comparativa de Precios;

Que en actuación 16 se adjunta Informe de Pre adjudicación a favor de las Firma: MOYANO JORGE ALFREDO C.U.I.T N° 20-16117620-7, los ítems 1, 2, 3, 4 y 5, por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$380.880,00);

Que en actuación 18 Contaduría practica ajuste en mas por un importe de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 252.973,00) por diferencia con informe de presupuesto registrado en actuación 16;

Que en actuación 19 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario realiza imputación de Cuentas y en actuación 20 Contaduría emite Comprobante de Afectación Preventiva;

Que en actuación 21 obra Informe de Concurso de Precios N° 130/2020;

Que en actuación 22 Asesoría Letrada considera que la cuestión planteada encuadra en las previsiones del artículo 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente de la Ley N°VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N°III-0972- 2020 (3667/2020), y el Decreto N°168-SH-2018, artículo 6°inc.c), y sus modificatorias; Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS  
DECRETA:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las en las previsiones del artículo 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente de la Ley N°VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N°III-0972-2020 (3667/2020), y el Decreto N°168-SH-2018, artículo 6°inc.c), y sus modificatorias.-



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

29 de ENERO de 2021 - Año 17 - N°501

Art. 2°.- Aprobar el procedimiento de Concurso de Precios N° 130/2020, efectuado por la Dirección de Compras y Contrataciones, para la adquisición de insumos oftalmológicos destinados a la Dirección de Salud. –

Art. 3°.- Adjudicar el Concurso de Precios N° 130/2020 a favor de la firma: MOYANO JORGE ALFREDO C.U.I.T N° 20-16117620-7, los ítems 1, 2, 3, 4 y 5, por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$380.880,00).-

Art. 4°.- Oportunamente librar Orden de Provisión y Orden de pago de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 2 y 3.-

Art. 5°.- Imputar el presente gasto a la partida del presupuesto vigente: 11.11.17.00.00.00.01.3.10.2.9.9.0 (\$380.880,00).-

Art. 6°.- Notificar por Dirección Compras y Contrataciones, a la firma oferente del presente Acto Administrativo.–

Art. 7°.- Hacer saber a: Secretaría de Hacienda, Dirección de Salud, Dirección de Compras y Contrataciones, Contaduría y Tesorería.–

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social y el Señor Secretario de Hacienda. –

Art. 9°.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar. –

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY N° V-0591-2007

SERGIO DANIEL TAMAYO  
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

GUSTAVO JAVIER VITARELLI  
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO  
SECRETARIO DE HACIENDA

**DECRETO N° 0098-SH-2021**  
**SAN LUIS, 25 DE ENERO DEL 2021**

VISTO:

El Expediente N° I-01150140-2021; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Dirección General de Compras y Control del Gasto, solicita dejar sin efecto el Decreto N° 0466-SH-2020, obrante en actuación 2,

mediante el cual se establecieron los valores para la adquisición de los Pliegos Generales de las Licitaciones Públicas y Privadas;

Que asimismo indica que, al implementar el Decreto mencionado anteriormente, se dificultó la participación de mayor cantidad de oferentes;

Que la necesidad radica, a los efectos de dar cumplimiento con los principios de Igualdad de posibilidades para los oferentes, Posibilitar la mayor concurrencia de proponentes a efectos de promover la competencia y oposición, Transparencia en los procedimientos y Defensa de los intereses de la comunidad y del sector público;

Que en actuación 4 Asesoría Letrada indica que el Art. 27 de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016) establece que los pliegos serán públicos y gratuitos, pudiendo la entidad adjudicadora, en caso de considerarlo necesario, estipular un monto dinerario;

Que en el Art. 1° del Decreto N° 683-SLyT-2016, que aprueba la estructura de pliegos modelos de cláusulas particulares para la adquisición de bienes y la contratación de Servicios de la Municipalidad de San Luis, se menciona la posibilidad de aplicar o no, un valor al pliego;

Que por ello indica que no existen objeciones para que se dicte el pertinente acto administrativo que deje sin efecto lo establecido mediante Decreto N° 0466-SH-2020; Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS  
DECRETA:

Art. 1°.- Dejar sin efecto el Decreto N° 0466-SH-2020, mediante el cual se establecieron los valores para la adquisición de los Pliegos Generales Únicos de Bases y Condiciones de las Licitaciones Públicas y Privadas.-

Art. 2°.- ESTABLECER que los Pliegos Generales Únicos de Bases y Condiciones de las Licitaciones Públicas y Privadas, serán públicos y gratuitos.-

Art. 3°.- Hacer saber a todas las Secretarías, Dirección General de Compras y Control del Gasto, y Dirección General de Rentas.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.-

Art. 5°.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y archivar.-

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY N° V-0591-2007

SERGIO DANIEL TAMAYO  
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO  
SECRETARIO DE HACIENDA



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

29 de ENERO de 2021 - Año 17 - N°501

## DECRETO N° 0130-SH-2021 SAN LUIS, 28 DE ENERO DEL 2021

VISTO:

El Expediente N° I-01150133-2021; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Dirección General de Compras y Control del Gasto eleva proyecto para la modificación de los límites para cada tipo de contratación y selección de oferentes, dado que resulta necesario lograr la eficiencia de las contrataciones, para cumplir con el interés público comprometido;

Que asimismo indica que el aporte realizado por las tecnologías de la información en los últimos años, resultan ser un facilitador de las comunicaciones entre el Municipio, como demandante de bienes y servicios, y por otro lado los ciudadanos interesados en ofrecer los bienes y servicios conforme a las condiciones establecidas para cada modalidad de contratación;

Que teniendo en cuenta que las contrataciones comprendidas en la Municipalidad de San Luis, en su nuevo sistema informático, procuran realizarse utilizando las tecnologías de información y comunicación que permitan aumentar la eficiencia de los procesos y facilitar el acceso de la información a la sociedad, estableciendo como medio de comunicación al portal web de compras y contrataciones;

Que la adopción del nuevo sistema de compras, brindará transparencia en los procedimientos y promocionará la concurrencia de interesados y de la competencia entre oferentes, facilitando la publicidad y difusión de las actuaciones, logrando así el tratamiento igualitario para todos aquellos interesados en ser oferentes del Municipio;

Que a fin de poder utilizar el Sistema de Subasta Electrónica Inversa incluida en la Ordenanza N° III-0768-2016(3463/2016) en su título tercero como procedimiento de compras que se incluya el mismo para establecer sus montos y autorizaciones;

Que en actuación 7 Asesoría Letrada dictamina que resulta necesario adecuar los montos a la realidad económica que predomina en nuestro país, por lo que no existen objeciones legales para la continuidad del trámite administrativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS  
DECRETA:

Art. 1°.- Modificar el Art. 6° del Decreto N° 168-SH-2008, modificado por Decretos N° 24-SH-2011, 263-SH-2012, 565-SLyT-2015, 91-SH-2016, 948-SH-2017, 1204-SH-2018 y 264-SH-2020, el que quedará redactado de la

siguiente forma, conforme las razones expuestas en los Considerandos del presente decreto:

**a) LICITACIÓN PÚBLICA:** Se contratará por esta modalidad cuando el importe estimado de la contratación supere la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$2.288.000,00).-

**b) LICITACIÓN PRIVADA:** Se contratará por esta modalidad cuando el importe estimado de la contratación supere la suma PESOS UN MILLON SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 1.068.000,00) Y NO supere el monto de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$2.288.000,00).-

**c) CONCURSO DE PRECIOS:** Se contratará por esta modalidad cuando el importe estimado de la contratación supere la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CON 00/100(\$ 242.000,00) y NO supere el monto de PESOS UN MILLON SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 1.068.000,00).-

**d) COMPULSA DE PRECIOS:** Se contratará por esta modalidad cuando el importe estimado de la contratación NO supere la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 242.000,00). Este tipo de contratación, será autorizado por el director interviniente cuando no supere la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$50.000,00). Cuando la suma supere este monto, será autorizado por el secretario interviniente.

En todos estos casos la adjudicación será AUTORIZADA mediante la firma de ORDEN DE PROVISION por parte de la Secretaría interviniente con refrendo del Secretario de Hacienda).-

**e) SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA.** Se contratará por esta modalidad cuando lo solicite la Secretaría que da origen al pedido. En todos los casos los bienes y/o servicios objeto de una subasta electrónica deberán tener patrones de calidad y de desempeño objetivamente definidos en las condiciones de contratación. Si la subasta NO supera los PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$242.000,00), la adjudicación será AUTORIZADA mediante la firma de la ORDEN DE PROVISIÓN por parte de la Secretaría interviniente con refrendo del Secretario de Hacienda. Para montos que superan los PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$242.000,00) la aprobación se realizará por Decreto del Poder Ejecutivo dictado por conducto del Secretario que corresponda, con refrendo del Secretario de Hacienda.-

Art. 2°.- El presente Decreto comenzará a regir a partir de su publicación.-

Art. 3°.- Hacer saber al Honorable Concejo Deliberante, a todas las Secretarías y Direcciones.-



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

29 de ENERO de 2021 - Año 17 - N°501

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.-

Art. 5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY N° V-0591-2007

SERGIO DANIEL TAMAYO  
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO  
SECRETARIO DE HACIENDA

## EDICTOS

El Tribunal Administrativo de Cuentas Municipal de la Ciudad de San Luis, con domicilio en calle Pringles N° 1052 3er Piso, Ciudad de San Luis, en Expediente N° 00130-T-2016 caratulado "CONFECCIÓN DE EXPET INTERNO CON EL BALANCES DE CAJA DE FECHA 07/12/2012 1° Y 2° CUERPO", se ha dictado la siguiente resolución donde se ha ordenado notificarle lo siguiente: "Atento el estado de la causa, y conforme lo dispuesto por el artículo 45 de la Ordenanza N° II-0126-2015 (2676/96), llámese AUTOS PARA SENTENCIA. NOTIFÍQUESE POR CÉDULA. FDO: CPN ÉRICA IVANA MENDEZ, PRESIDENTE" –Hágasele saber asimismo que deberá constituir domicilio legal en el radio de la ciudad de San Luis y si no lo hiciere se lo constituirá en los estrados del Tribunal, donde serán válidas todas las notificaciones que se realicen.

San Luis, 5 de Enero de 2021.-

